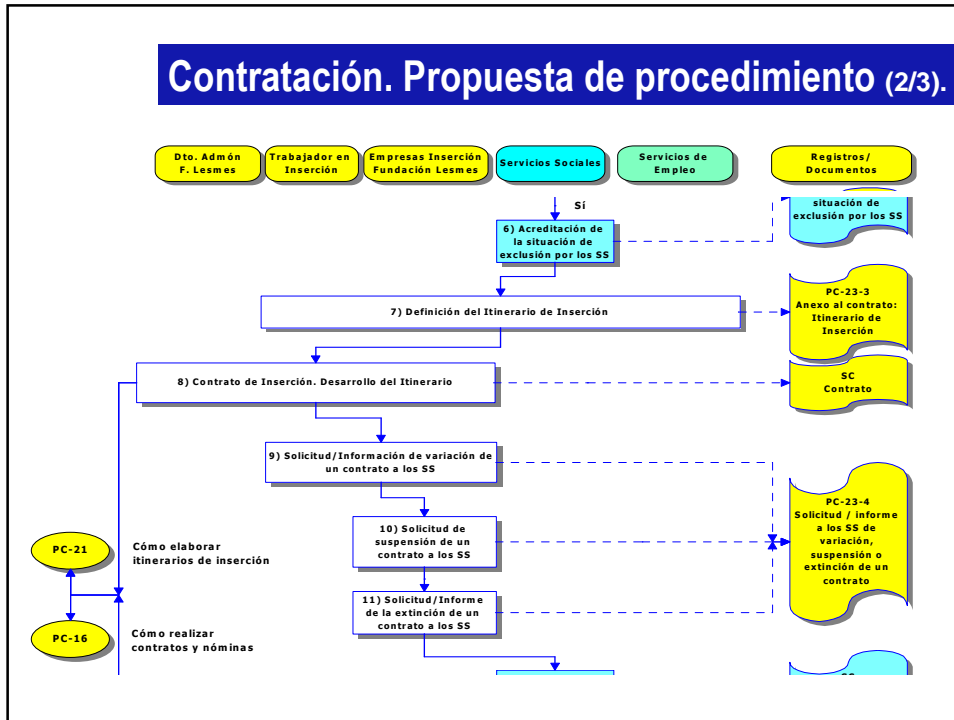
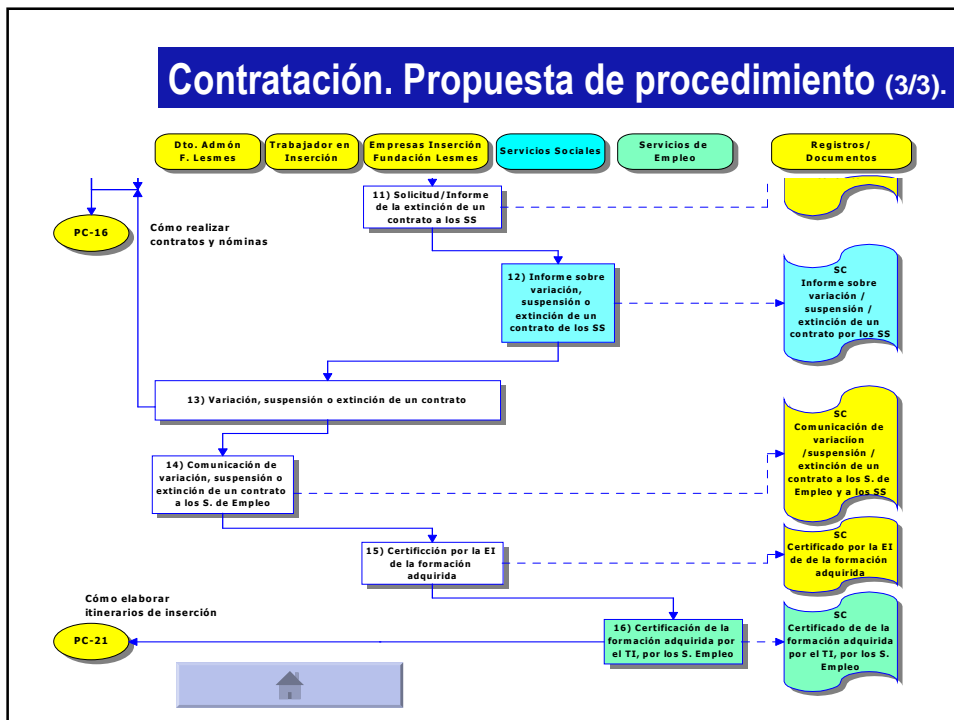


## Contratación. Propuesta de procedimiento (2/3).



## Contratación. Propuesta de procedimiento (3/3).



## Acreditaciones de los Servicios Sociales

### ALGUNAS SITUACIONES QUEDAN FUERA

#### MOTIVOS

- No se termina de aceptar que las Els son eficaces para situaciones de empleabilidad intermedia y no para baja empleabilidad.
- Definición muy restrictiva de los colectivos susceptibles de incorporación a las empresas de inserción (art. 2. 1.), impidiendo que la decisión sobre su idoneidad sea tomada por los servicios sociales autorizados.
- No está definido qué son centros y programas "autorizados por la comunidad autónoma" (art. 2. 1. g y h)



## Acompañamiento

### NECESIDAD DE HERRAMIENTAS Y SISTEMAS

#### PROPUESTAS

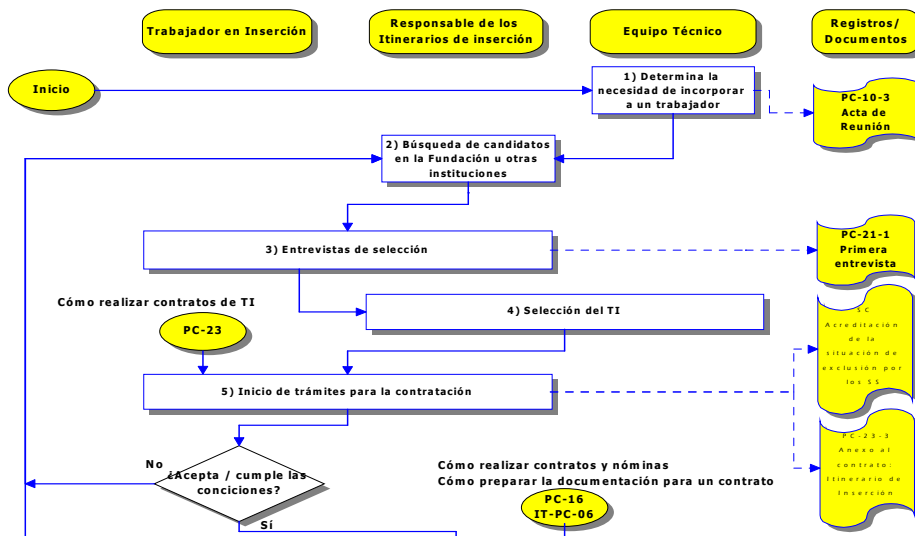
- Necesidad de herramientas de diagnóstico, en especial, de evaluación de la empleabilidad.
- Necesidad de financiación de recursos humanos (diferencias entre territorios).
- Necesidad de profundizar en la definición de sistemas y métodos.
- Disparidad de criterios.

## Acompañamiento

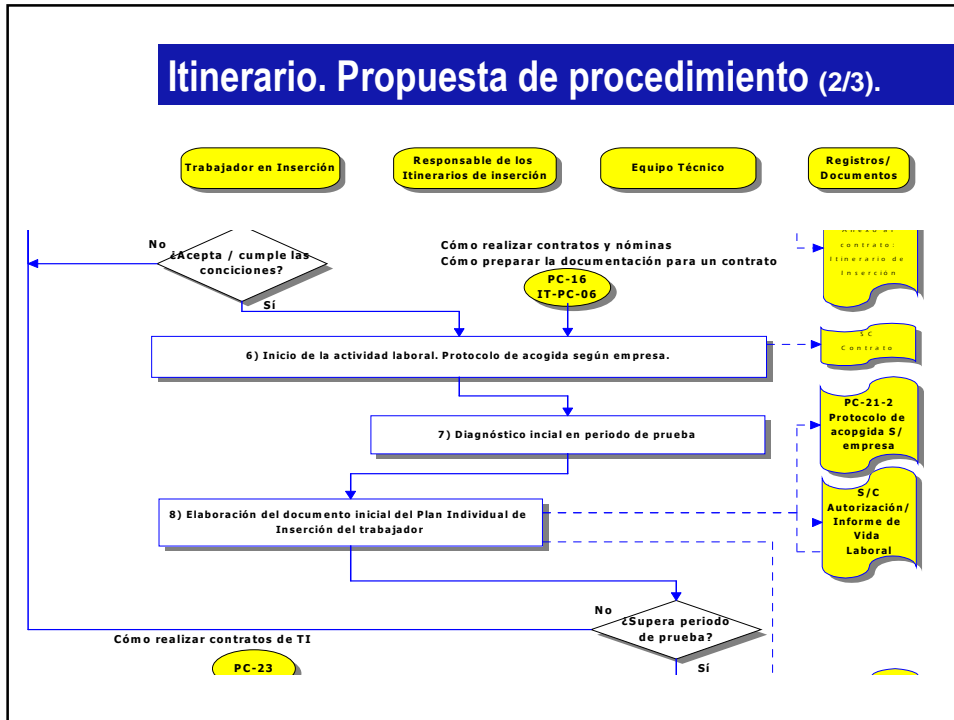
### FASES DEL ITINERARIO INDIVIDUALIZADO DE INSERCIÓN



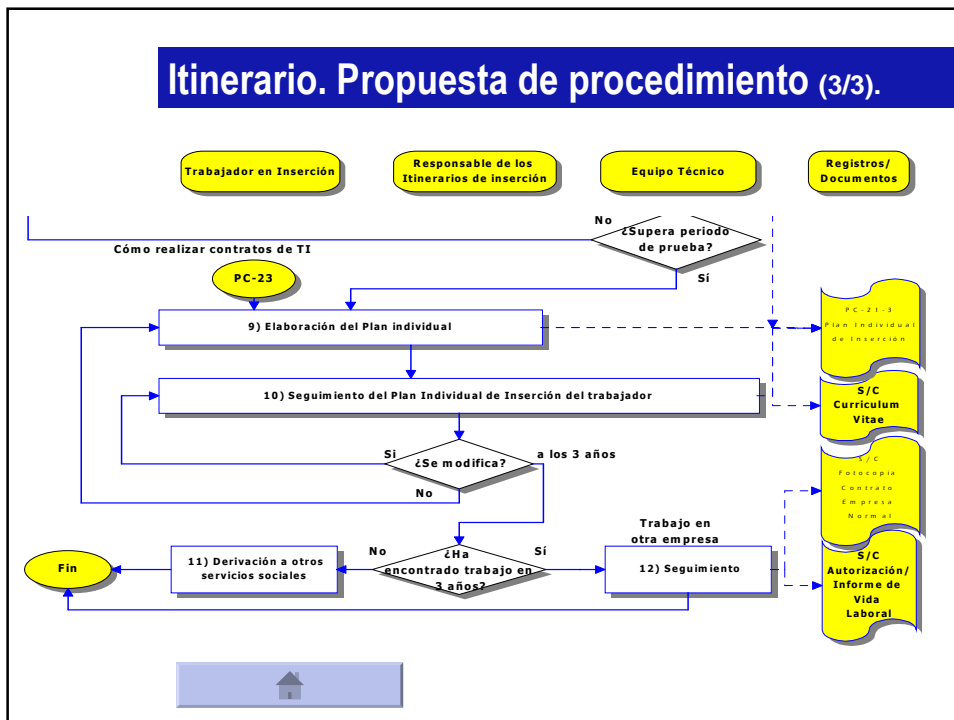
### Itinerario. Propuesta de procedimiento (1/3).



## Itinerario. Propuesta de procedimiento (2/3).



## Itinerario. Propuesta de procedimiento (3/3).



## Formación

# MAYOR FLEXIBILIDAD

### DIFICULTADES

- El planteamiento de los planes y sistemas de formación no se adaptan a las necesidades de las Empresas de Inserción y sus trabajadores:
  - Se programan para trabajadores desocupados fundamentalmente.
  - Se plantean para grupos (15 personas) y las Els necesitan formación individualizada.



## Legislación actual (1/5)

### Modalidades de contratación utilizadas por las Els

| CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO |   |                  |   |                 |
|---|---|------------------|---|-----------------|
| MODELO                                  | OBJETO  | REQUISITOS TRAB. | DURACIÓN  | JORNADA         |
| 40I                                     | Realizar obra o servicio con autonomía y sustantividad propia | -----            | Por el tiempo necesario para realizar la obra o el servicio | Tiempo completo |
| 50I                                     |   |                  |   | Tiempo parcial  |

| VENTAJAS  | INCONVENIENTES  |
|---|---|
| Permite la temporalidad<br>Permite contratar a cualquier trabajador | Autonomía y sustantividad de la obra o servicio<br>Concatenación de contratos<br>Su temporalidad está sujeta a la finalización de la obra y no del proceso de inserción |

## Legislación actual (2/5)

### Modalidades de contratación utilizadas por las EIs

| CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN               |  |   |  |                 |
|---|--|---|--|-----------------|
| MODELO  | OBJETO   | REQUISITOS TRAB.  | DURACIÓN   | JORNADA         |
| 402   | Atender a exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos | -----   | Máximo 6 meses, dentro de un periodo de 12 meses, salvo Convenio Colectivo | Tiempo completo |
| 502   |  |   |  | Tiempo parcial  |
| VENTAJAS  |  | INCONVENIENTES  |  |                 |
| Permite la temporalidad<br>Permite contratar a cualquier trabajador |  | Duración (máximo de 6 meses, en un periodo de 12 meses) |  |                 |

## Legislación actual (4/5)

### Modalidades de contratación utilizadas por las EIs

| CONTRATO PARA LA FORMACIÓN |   |   |   |                 |
|----------------------------|---|---|---|-----------------|
| MODELO                     | OBJETO  | REQUISITOS TRAB.  | DURACIÓN  | JORNADA         |
| 421                        | Adquisición de formación para el desempeño de un oficio | - De 16 a 21 años<br>- No tener titulación que permita hacer un contrato en prácticas   | Nunca inferior a 6 meses ni superior a 24 meses | Tiempo completo |
| VENTAJAS                   |   | INCONVENIENTES  |   |                 |
| Permite la temporalidad    |   | Sólo sirve para menores de 21 años<br>No puede ser superior a 24 meses<br>Sin derecho a desempleo<br>Límites para el número de contratos de formación<br>No tiene derecho a desempleo |   |                 |

## Datos sobre la aplicación del Contrato.



Fuente:  
Informe  
EIDA